

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2023-4942 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Estando próxima la finalización del mandato del Juez de Paz titular de este municipio por transcurso del plazo para el que fue nombrado, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección y propuesta para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, se abre un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1 del citado Reglamento y en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía junto con una declaración de cumplir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 6/1985 y una fotocopia del DNI, a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Mazcuerras, 23 de mayo de 2023.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

CVE-2023-4942

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 105

ANEXO I

D. / Dña. _____, con
DNI n.º _____, domicilio en _____,
municipio de _____, teléfono _____ y dirección de
correo electrónico _____ declara haber sido
enterado/a del anuncio de proceso para el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular
del municipio de Mazcuerras y solicita su inclusión en el proceso.

En _____ a _____ de _____ de _____.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS (CANTABRIA)

CVE-2023-4942

JUEVES, 1 DE JUNIO DE 2023 - BOC NÚM. 105

ANEXO II

D. / Dña. _____, con DNI
n.º _____, domicilio en _____,
municipio de _____, teléfono _____ y dirección de correo
electrónico _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 3/1995, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de los jueces de paz y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para acceder a la cobertura del cargo de Juez de Paz titular del municipio de Mazcuerras, próximo a quedar vacante, y expresamente MANIFIESTA:

- Que no ha sido condenado/a por delito doloso alguno.
- Que no ha estado procesado/a o inculcado/a por delito doloso.
- Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español/a, mayor de edad y no está impedido/a físicamente ni psíquicamente para la función judicial.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Que no se encuentra afiliado/a a partido político o sindicato alguno.
- Que actualmente su profesión es la de _____.
- Que son ciertos todos los datos anteriormente indicados.

Documentación que adjunta:

- Solicitud.
- Copia de DNI.

En _____ a _____ de _____ de _____.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS (CANTABRIA).